

Memoria 2008

El Directorio de Pampetrol SAPEM pone a consideración de los señores socios la Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2008, reseñando su gestión en los siguientes acápite:

I) ACTIVIDAD PRINCIPAL

II) ACTIVIDAD ESTACION DE SERVICIOS

III) ANALISIS DEL EJERCICIO ECONOMICO

I ACTIVIDAD PRINCIPAL

a) Aspectos Generales

El año 2008 constituye un hito en la joven vida institucional de Pampetrol SAPEM dado que en él se pusieron en marcha las actividades administrativas y operativas tendientes a la exploración de las áreas permitidas, ello a través de las asociaciones de empresas constituidas y consolidadas durante el ejercicio anterior.

Así, en el caso de las uniones transitorias de empresas, concluida la gestión de inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de los contratos celebrados, se procedió a dar formalmente inicio a la gestión de cada unión a través de la constitución de los respectivos Comités Operativos (órganos estos fundamentales para la vida de las citadas asociaciones por ser los encargados de: establecer las políticas tendientes al desarrollo de la actividad, controlar el accionar de sus integrantes y ejecutar las acciones que, en virtud de su importancia, excedan el marco de los poderes otorgados a estos últimos).

Durante el ejercicio y en función de los presupuestos aprobados por dichos Comités Operativos, las uniones, realizaron las gestiones administrativas tendientes a colocar la actividad a desarrollar dentro del marco que las disposiciones legales vigentes establecen.

Concluida esta gestión administrativa, se pusieron en marcha los mecanismos tendientes a ejecutar los cursos de acción que integran la actividad exploratoria propiamente dicha, ello a través de sus operadoras asociadas y la contratación de empresas especialistas en cada una de los rubros que componen esta etapa.

Cabe aclarar que la inversión realizada durante el período de exploración está a cargo exclusivo de las empresas asociadas a Pampetrol SAPEM.

b) Descripción y Ejecución de los Trabajos Comprometidos Gobernador Ayala I

Actividad Administrativa

Se presentaron ante la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería: la propuesta de “Deslinde, Mensura y Amojonamiento del área” y el “Informe Técnico” de las perforaciones a realizar, ante la Dirección de Recursos Naturales: los “Permisos de Locación y Picadas”, y ante la Subsecretaría de Ecología: el “Estudio Ambiental de Base” y el “Estudio de Impacto Ambiental”.

Actividad Exploratoria

El día 26 de Abril de 2008 se dio inicio a las “tareas de exploración” del área, merced a un “Convenio de Opción” celebrado el 6 de Diciembre de 2007 con la empresa Petro Andina Resources Ltd.

Se comenzó con la perforación del pozo exploratorio “El Toscalito”, que alcanzó una profundidad final de 600 m. El 2 de Junio de 2008, se procedió a perforar el segundo pozo exploratorio denominado “El Capricho x1”. Por último el 10 de noviembre de 2008, y a propuesta de Petro Andina Resources Ltd, se efectuó la perforación de un tercer pozo exploratorio designado con el nombre “El Capricho x2”.

Gobernador Ayala VI

Actividad Administrativa

Ante la autoridad de aplicación se presentaron: la propuesta de “Deslinde, Mensura y Amojonamiento del área” y los Estudios Ambiental de Base y de Impacto Ambiental, todos ellos referidos a los trabajos de registración sísmica 3D. Al mismo tiempo se concretó la “Gestión de Servidumbre” con los propietarios de los lotes incluidos en el área.

Actividad Exploratoria

De acuerdo al cronograma de trabajos para el año 2008, se decidió realizar una primera etapa de 81 km² de registración sísmica 3D.

Asimismo se recibió información adicional de sísmica 3D – Proyecto “Registración sísmica 3D Santa Bárbara – CNQ7A-Gobernador Ayala” – por parte de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia, la que está haciendo analizada por expertos para la determinación de zonas prospectables.

Gobernador Ayala V

Actividad Administrativa

Se gestionaron ante la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, como así también ante la Subsecretaría de Ecología, la propuesta de “Deslinde, Mensura y Amojonamiento del área”, Informe Técnico y los Estudios Ambiental de Base y de Impacto Ambiental, referidos a los trabajos de registración sísmica 3D. Por otra parte se cumplimentó en su totalidad la “Gestión de Servidumbre” con los propietarios de los lotes incluidos en el área.

Actividad exploratoria

Se ejecutó el Programa de Trabajos de registración sísmica 3D en un área de 200 km² aproximadamente.

Salina Grande VIII - Salina Grande X

Actividad Administrativa

Ante la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería y ante la Subsecretaría de Ecología se presentaron las propuestas de “Deslinde, Mensura y Amojonamiento de las áreas”, Informes Técnicos, Estudios Ambiental de Base y de Impacto Ambiental, para la ejecución de trabajos sísmicos.

Actividad Exploratoria

Se efectuó trabajos de registración sísmica 2D en 450 km lineales, considerando las 2 áreas como un mismo bloque.

Gobernador Ayala IV – Salina Grande IX – Salina Grande XI - Salina Grande XII

Actividad Administrativa y Exploratoria

En el área Gobernador Ayala IV, que en mérito a la oferta presentada se dispuso la asociación con la empresa Raiser SA, la actividad muestra un cierto atraso en la ejecución del plan de exploración oportunamente presentado, lo que motivó por parte de nuestros representantes en el Comité Operativo de la UTE respectiva, la intimación para la concreción de la ejecución del plan de trabajo. Ante ello Raiser SA comunicó el inicio de los trabajos de “Deslinde, Mensura y Amojonamiento” del área Gobernador Ayala IV y la presentación de los Estudios Ambiental de Base y de Impacto Ambiental y el proyecto de registración sísmica de las áreas Gobernador Ayala IV, Salina Grande IX, Salina Grande XI y Salina Grande XII, informando en esa oportunidad, con inmediatez, la cesión de parte del porcentaje de su participación en la UTE a la empresa Midas SA. La cesión del referido porcentaje contractual, se concretó mediante el procedimiento establecido por el artículo 14 y concordantes del contrato respectivo, demorando ello la efectividad de los trabajos en las áreas. La nueva asociada comprometió la reprogramación del plan de trabajos que en su

oportunidad presentara Raiser SA, encontrándose en la etapa final de inscripción ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el nuevo integrante de la UTE. Esta nueva incorporación permitirá el aporte de financiamiento y operatividad ya que además de contar con experiencia previa en el rubro la misma se encuentra operando actualmente en el Área Medanito Sur con resultados óptimos.

c) Inversiones Ejecutadas y Presupuestadas

Gobernador Ayala V – Salina Grande VIII – Salina Grande X

La inversión realizada por la UTE “Pampetrol SAPEM - Compañía General de Combustibles SA – Petrolera Piedra del Águila SA” en el año 2008 fue de 4.803.180 dólares.

El Comité Operativo aprobó el presupuesto para el año 2009 de la citada UTE, previéndose una inversión de 4.388.152 dólares, de los cuales 3.270.000 dólares corresponden a la perforación de 5 pozos exploratorios en el área Gobernador Ayala V.

Gobernador Ayala VI

La UTE “Pampetrol SAPEM - Wertheim SAAGel – Energial SA – Petrosiel SA” ejecutó en el año 2008 la suma de 1.486.625 dólares, correspondiendo el 67% de la misma a desembolsos originados en inversión en registración sísmica 3D.

El proyecto de presupuesto –en estudio en el Comité Operativo- estima para el año 2009 una inversión de 6.680.661 dólares, destacándose la ejecución de 4 pozos exploratorios.

Gobernador Ayala I

En el año 2008 la empresa Petro Andina Resources Ltd invirtió 1.630.134 dólares, correspondientes a la perforación de 3 pozos exploratorios.

En virtud a que el contrato de UTE tiene principio de ejecución a partir del 5 de febrero de 2009, se encuentra en estudio en el Comité Operativo el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2009.

II ACTIVIDAD ESTACION DE SERVICIOS

El ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008 fue el de la puesta en marcha de la estación de servicios, concesionada a Pampetrol SAPEM por Convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de La Pampa.

Dicho convenio otorgó a la Sociedad la concesión del establecimiento por el término de 30 años, obligándola a realizar todas las acciones conducentes a la puesta en marcha y ulterior funcionamiento del establecimiento, entendiendo como tales la incorporación de los recursos financieros, físicos y humanos necesarios para una correcta prestación de los servicios que, en función de la propia decisión de la empresa, pudieran ser ofrecidos a los futuros usuarios.

El Gobierno Provincial por otra parte se obligó a entregar el inmueble con su mobiliario en instalaciones en funcionamiento, y a poner a disposición de la Sociedad en calidad de préstamo, en mérito a lo establecido en la Cláusula Octava del citado convenio, una determinada cantidad de combustibles, ello con el fin de generar en la etapa inicial el Capital de Trabajo del emprendimiento para no afectar en forma sustancial los recursos financieros de la Sociedad, debido a que en función de los estudios previos realizados, se contaba con la posibilidad cierta de obtener resultados económicos negativos en dicha instancia.

La Sociedad procedió a adquirir el equipamiento necesario para el emprendimiento, con una inversión de \$ 229.569, tomando posesión del inmueble con fecha 25 de setiembre de 2008, procediendo a partir de allí a ejecutar los cursos de acción necesarios para su puesta en marcha, realizándose la selección, incorporación y capacitación del personal, la adquisición de los stocks de mercaderías e insumos necesarios, la concreción de las inscripciones y la obtención de las habilitaciones exigidas por la normativa vigente.

Con fecha 17 de noviembre de 2.008 se comenzó con la actividad en el establecimiento, siendo el volumen comercializado desde ese momento a la fecha de cierre del ejercicio, de escasa relevancia, circunstancia esta propia de la puesta en marcha de un emprendimiento cuya demanda de servicios se encuentra fundada en el desarrollo futuro de la región y en la captación de usuarios en tránsito que desconocen hoy su existencia, por lo que habitualmente llegan al lugar luego de haber efectuado los correspondientes reaprovisionamientos.

Cabe aclarar que a la fecha de la presente Memoria, el Gobierno de la Provincia de La Pampa mantiene pendiente de cumplimiento la obligación asumida en función de la Cláusula Octava del Contrato de Concesión, habiendo corrido por cuenta de Pampetrol SAPEM y con cargo a sus recursos la totalidad de las inversiones en Capital de Trabajo efectuadas.

Resulta de difícil cálculo la evaluación para el corto plazo de las perspectivas económicas del negocio emprendido, ello en primer término por la condición de pionero que en la región el mismo tiene, lo que impide contar con datos

estadísticos necesarios para proyecciones de ventas, como así también el desconocimiento del impulso que desde el sector público y privado se dará a la zona, tanto en los aspectos inherentes al turismo, como a la explotación de las áreas mineras e hidrocarburíferas y de la Planicie Curacó, máxime con la recesión que es consecuencia de la crisis económica y financiera que soporta el mundo contemporáneo.

No obstante ello es decisión de la empresa privilegiar la prestación de los servicios concesionados como medio idóneo para sustentar el desarrollo económico y social de la región, colocando este aspecto por sobre otros, incluso aquellos de índole económico, buscando no obstante la eficiencia operativa que permita minimizar las eventuales pérdidas, todo con el financiamiento indirecto del Capital de Trabajo acordado en la Clausula Octava del contrato de concesión en vigencia.

Los aspectos relativos a la puesta en marcha del establecimiento han sido explicitados por este Directorio en el informe presentado ante la Cámara de Diputados, el que puede ser consultado en nuestro sitio web.

III ANALISIS DEL EJERCICIO ECONOMICO

Con el fin de brindar información detallada de la vida económica de la empresa desde su creación, se exponen seguidamente los aspectos más salientes de la actividad de la misma en ese lapso.

a) Aportes e Ingresos

Aportes

De acuerdo a lo dispuesto en el Acta Constitutiva, los suscriptores de las acciones de Pampetrol SAPEM integrarían sus obligaciones en un 25% al momento de ese acto y el resto en los dos periodos siguientes, a razón de un 25% antes del 5 de Octubre de 2.007 y un 50% antes del mismo día del año 2.008.

En Anexo se muestra la evolución de los ingresos de las distintas integraciones efectuadas por los socios suscriptores de cuotas. (ANEXO I. Gráfico N° 1)

Ingresos Actividad Principal

Desde el mismo momento de asumir sus funciones el Directorio comenzó a elaborar una estrategia que le permitiera adicionar a los aportes de los suscriptores de acciones las sumas necesarias para hacer frente a los denominados gastos de funcionamiento, entendiendo como tales las erogaciones de carácter fijo o variable necesarias para el desenvolvimiento de la empresa.

Asimismo a través de la colocación de depósitos a plazo fijo se intentó cubrir al menos parcialmente, la desvalorización gradual pero constante sufrida por la moneda.

La elección de la estrategia de formar asociaciones empresarias para el cumplimiento de la gestión como permisionario de áreas hidrocarburíferas, dio origen a la posibilidad de generar recursos genuinos destinados a solventar el costo antes citado.

Así se establecieron derechos a pagar por única vez a cargo de todos aquellos que efectivamente participaran como oferentes en los Concursos Públicos y Privados realizados, y por ingreso a cada una de las áreas a cargo de quienes resultaren seleccionados para integrar las distintas Uniones.

Asimismo, por los contratos celebrados, se acordó el valor de los servicios a prestar por Pampetrol SAPEM a las uniones, fijándolo en función de la aptitud de producción estimada para cada área, ello por el término de vigencia de cada uno de los acuerdos.

Dichos montos, considerados como gastos indirectos por las normas Contables de los contratos de Unión, están destinados a compensar la totalidad de las gestiones realizadas por Pampetrol SAPEM a la asociación en su calidad de permisionario, y no incluyen el pago otro tipo de servicios o locaciones específicas que en el futuro pudieran ser ofrecidos por la empresa. (ANEXO II. Gráfico N° 2).

Ingresos Actividad Estación de Servicios

Los ingresos relativos al emprendimiento Estación de Servicios se muestran solo en el último trimestre del ejercicio, dado que ha sido el día 17 de noviembre de 2.008 el de puesta en marcha del mismo.

En ANEXO y agrupados por trimestre en función de su ingreso, se detallan los movimientos operados en los conceptos antes detallados. (ANEXO II. Gráfico N° 3).

b) Inversiones y Egresos

Tal como se expresa en la Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.007, la gestión de Pampetrol SAPEM durante el lapso que va desde su creación hasta los primeros meses del corriente año estuvo destinada a elaborar el conjunto de pliegos de bases y condiciones para seleccionar las empresas con las que formalizaría posteriormente los contratos de asociación empresaria para la exploración desarrollo y explotación de las áreas que le fueran permisionadas.

De lo expuesto se desprende que en esta etapa de su vida Pampetrol SAPEM es una empresa que, para cumplir con su objeto social, no necesita de grandes inversiones en activos fijos o en capital de trabajo como sería la constante de cualquier empresa recientemente constituida, que requiriese para el cumplimiento de su objeto principal dotarse de la estructura necesaria mutando para tal fin sus activos nominales en otros de menor liquidez.

Por ello al observar la composición de los egresos de la Sociedad, se comprueba una clara preeminencia de los gastos sobre las inversiones, hecho que en si no hace más que refrendar lo antes expuesto

En función de lo devengado por trimestre calendario, se encuentran agrupados en ítems globales los conceptos que integran los gastos e inversiones de la empresa, de la siguiente forma:

Gastos de Administración y fiscalización: Comprende aquellas erogaciones destinada a remuneraciones, honorarios y aportes originados en el pago a los integrantes de los Órganos de Administración y Fiscalización.

Sueldos y Contratos Actividad Principal: Comprende aquellas erogaciones originadas en sueldos, contribuciones, honorarios y demás conceptos correspondientes a personal en relación de dependencia y a contratos de prestación de servicios, no originados en el emprendimiento estación de servicios.

Sueldos y contratos Estación de Servicios: Comprende idénticos conceptos relativos al emprendimiento comercial citado.

Gastos de funcionamiento Actividad Principal: Comprende el resto de los gastos no enumerados precedentemente no originados en el emprendimiento estación de servicios.

Costos y gastos de funcionamiento Estación de Servicios: Comprende los gastos y costos, incluido el costo de la mercadería vendida, originados en la gestión de la Estación de Servicios.

Inversiones en la Actividad Principal: Comprende las inversiones en activos fijos e intangibles destinadas a amoblamiento del sector central, instalaciones, rodados y marcas.

Inversiones en Estación de Servicios: Comprende las inversiones realizadas en amoblamiento e instalaciones del emprendimiento Estación de Servicios.

En ANEXO se muestran Inversiones y Egresos de la Actividad Principal (ANEXO III. Gráfico N° 4) y de la Actividad Estación de Servicios (ANEXO III Gráfico N° 5).

c) Resultados

Teniendo en cuenta estos niveles de ingresos se puede decir que la empresa cubre con recursos genuinos el costo de su funcionamiento actual, pudiendo inferirse que en el futuro inmediato y aún antes que la eventual explotación de lugar a la obtención de otros medios, esta situación se mantendrá sin mayores inconvenientes.

En efecto, tomando como fechas límites la de los contratos oportunamente firmados, vale decir, febrero de 2.009 y febrero de 2.010, a los valores actualmente recibidos se le deben adicionar mensualmente las sumas comprometidas a favor de Pampetrol SAPEM por Raiser SA por las áreas del bloque Salina Grande que ascienden a 6.000 y 8.000 dólares respectivamente, y por Petro Andina Resources Ltd, como consecuencia del inicio real del contrato de Unión celebrado, a partir de febrero de 2.009, la suma de 10.000 dólares, lo que llevaría los ingresos proyectados a un valor de U\$S 64.000.- (Sesenta y cuatro mil dólares) mensuales.

A estas sumas de carácter periódico se deben adicionar los derechos por ingreso a las áreas a abonar por las empresas.

Dichos mayores ingresos deberán destinarse a solventar las futuras acciones de la empresa originadas en el avance de las actividades de exploración motivo de los Contratos de asociación celebrados, que obligaran a contar con una mayor dotación de recursos humanos y físicos destinados a la gestión que como partícipe de los mismos le es propia, así como a enjugar los eventuales déficit que el emprendimiento Estación de Servicios ocasione en su primera etapa.

No obstante ello y de consolidarse la premisa antes enunciada, la empresa deberá prestar especial atención a obtener una forma que permita preservar el valor de los activos nominales que hoy posee, que han sido mantenidos bajo la forma de dinero como una estrategia preventiva destinada a evitar eventuales des-financiamientos, al no haberse logrado hasta una fecha reciente llegar al punto de equilibrio entre ingresos y egresos.

La evolución de Ingresos – Egresos Actividad Principal e Ingresos – Egresos Actividad Estación de Servicios se muestran en ANEXO IV. Gráfico 6 y 7.-